
 CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA	ESTUDIOS PREVIOS JURÍDICA PROCESO 8. GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: F-OJ- PGC - 003
		Fecha: 06/12/2024
		Versión: 002
		Página 1 de 10

ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL ÁREA DE TRABAJO DE LA OFICINA DE ARCHIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA.

OCTUBRE DE 2025

 CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA	ESTUDIOS PREVIOS JURÍDICA PROCESO 8. GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: F-OJ- PGC - 003
		Fecha: 06/12/2024
		Versión: 002
		Página 2 de 10

La Corporación Concejo Municipal de Armenia (Q), en cumplimiento del numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 procede a elaborar los estudios previos

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 312 constitucional en cada municipio habrá una corporación político-administrativa elegida popularmente para un periodo de cuatro (4) años que se denominará concejo municipal, ejerciendo dentro de otras funciones un control político sobre la administración municipal, misma que se encuentra catalogada como una corporación administrativa del orden municipal.


Que el Concejo Municipal de Armenia es una corporación político-administrativa de elección popular, integrada por diecinueve (19) corporados, según lo determina la Constitución y la Ley, quienes representan al pueblo y en ejercicio de sus funciones deberán actuar en bancadas, y cuyas decisiones estarán ajustadas a la Constitución Política, Actos Legislativos, Leyes, Decretos, Ordenanzas, Acuerdos y demás normas relacionadas con el ejercicio de estas corporaciones y de sus integrantes; propendiendo siempre por la consolidación de decisiones justas que procuren el bien común.

Dicho lo anterior se afirma que el Concejo Municipal se encuentra catalogada como una corporación político-administrativa, razón por la cual goza de autonomía administrativa y financiera por lo tanto dentro de sus funciones está; aprobar su propio presupuesto, celebrar contratos, acuerdos y convenios para su funcionamiento, gestionar y resolver los asuntos propios de su competencia y organización interna, y ordenar el gasto de acuerdo con su sección presupuestal, permitiendo desarrollar sus funciones de manera independiente, sin la intervención de otras instituciones o autoridades, de conformidad a lo establecido en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.

Que el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública establece en sus artículos 24, 25 y 26 los Principios de: Transparencia en conexidad con el principio de Publicidad, Economía y Responsabilidad, respectivamente, y de manera específica en lo que concierne a la expedición del presente estudio previo, se debe dar plena aplicación a lo allí establecido en el sentido de motivar, justificar y describir de manera clara y precisa la necesidad que se pretende satisfacer con la celebración del contrato que resultará del presente documento precontractual.


Como entidad Estatal conforme lo indicado en el artículo 2º y 11º de la Ley 80 de 1993, la Corporación del Concejo Municipal de Armenia cuenta con capacidad para celebrar contratos para atender las diferentes actividades administrativas y de funcionamiento, esto con el fin de garantizar el debido cumplimiento de las funciones propias de esta Corporación.

De acuerdo con lo anterior, es viable establecer que la contratación estatal es el medio que permite a las entidades Estatales efectuar la satisfacción de sus necesidades, las cuales deberán encontrarse sustentadas en la primacía del interés general, así como también en la correcta prestación de los servicios públicos y el respaldo de los principios inherentes a la actuación administrativa.

 CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-OJ- PGC - 003
	JURÍDICA	Fecha: 06/12/2024
	PROCESO 8. GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 002
		Página 3 de 10

Bajo dicha atribución, se tiene que para el cumplimiento de la misma, la Corporación Concejo Municipal de Armenia, cuenta con la Secretaría General, dependencia cuya denominación y funciones se encuentran señaladas en el Acuerdo No. 318 del 2024, "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 2º Y ADICIONA EL ARTÍCULO 3º DEL ACUERDO NO. 077 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2008 Y SE DA APLICACIÓN AL DECRETO 1800 DE 2019 SOBRE ACTUALIZACIÓN DE PLANTAS DE PERSONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", y en la que se dispone como proposito principal del Area; dirigir las diferentes funciones administrativas, jurídicas, financieras y de planeación a cargo de la Corporación Concejo Municipal de Armenia para el cumplimiento efectivo de la función administrativa en los términos previstos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en desarrollo de las funciones que le señala el reglamento del Concejo Municipal de Armenia.

Que el Acuerdo 318 del 2024, establece que para el cumplimiento de dicho proposito, la Secretaría General debe cumplir con las siguientes funciones: dirigir coordinar las actividades necesarias para el respaldo a la Mesa Directiva en su plan anual de gestión en armonía con el plan estratégico del Concejo; dirigir y coordinar la ejecución y el control de las actividades y funciones políticas, administrativas, financieras y de planeación del H. Concejo Municipal tendientes a garantizar el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución y la ley a la Corporación; ejercer la Secretaría General en las sesiones plenarias y en las comisiones permanentes y accidentales que se establezcan para asegurar la trazabilidad y el cumplimiento del reglamento del Concejo; apoyar el trámite de los proyectos de Acuerdo y las proposiciones aprobadas conforme a lo previsto en el reglamento del Concejo, asegurando el apego a la legalidad; tramitar actos administrativos, contratos y demás documentos que requieran ordenación o aprobación de la Mesa Directiva en cumplimiento de un deber legal o en el ejercicio de las funciones que corresponden a la Mesa Directiva y la Presidencia del Concejo; dirigir los procesos, actividades y procedimientos relacionados con la gestión del talento humano y la Administración de personal del Concejo Municipal; coordinar con el profesional encargado del área financiera la presentación y trámite del proyecto de presupuesto de la Corporación para el año siguiente y la correspondiente ejecución cumpliendo las normas previstas en las disposiciones generales y el Estatuto Orgánico de presupuesto; **dirigir la administración y control de los bienes muebles y la custodia de estos en cabeza de los distintos funcionarios del Concejo, conforme a los inventarios, procurando la protección de estos contra cualquier riesgo**, dirigir la Administración de los elementos de consumo y devolutivos adquiridos conforme al plan de adquisiciones, en apego a las facturas y comprobantes de ingreso correspondientes, mantener vigente las pólizas de seguros y documentos anexos expedidos por las compañías que amparen los alcances previstos en los correspondientes contratos, brindar asistencia durante las sesiones de plenaria y de comisión, a los concejales de la Corporación Concejo Municipal de Armenia, velando por el cumplimiento del reglamento interno, presentar informes que le sean requeridos, por la plenaria, mesa directiva o entes de vigilancia y control, respecto de la gestión administrativa al interior de la Corporación Concejo Municipal de Armenia, realizar el diseño, la formulación y el seguimiento y evaluación del plan institucional del Concejo Municipal de conformidad con lo previsto en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión o la norma que lo adicione, modifique o sustituya, verificar la fidelidad del contenido de las actas de las sesiones y garantizar la dirección, supervisión revisión y control de su elaboración de conformidad con el reglamento interno, las demás funciones que le correspondan por ley o reglamento a la Secretaría del Concejo y estén acordes con la naturaleza de su empleo.

 CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-OJ- PGC - 003
	JURÍDICA	Fecha: 06/12/2024
	PROCESO 8. GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 002
		Página 4 de 10

Que el Concejo Municipal de Armenia cuenta con unas instalaciones administrativas en las cuales se encuentran, dependencias estas que para su debido desarrollo funcional requieren de apoyo de personal profesional, técnico y asistencial para llevar a cabo de manera oportuna, eficiente y eficaz el gran cumulo de responsabilidades que recaen sobre cada una de estas áreas según el manual de funciones de esta Corporación.

Para suplir la necesidad anteriormente descrita, el Concejo Municipal de Armenia tiene previsto dentro de su Plan Anual de Adquisiciones, adquirir los elementos de aseo y cafetería, necesarios para el adecuado funcionamiento de la entidad.

Que de conformidad a lo anterior, la Corporación del Concejo Municipal de Armenia - Quindío, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, realizó la publicación del Plan de Acción Institucional para el año 2025, en el cual se especificó los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, junto a los indicadores de gestión.


Que el plan de Acción de la vigencia 2025 ***“Estoy con ustedes-un concejo más cerca de la comunidad”*** es un plan participativo, centrado en la calidad humana que tiene como objetivo promover la inclusión y participación de la comunidad en la formulación de políticas municipales, garantizando que todos los sectores sean escuchados y sus necesidades consideradas, estableciendo canales de comunicación efectivos para lograrlo.

Que uno de los objetivos establecidos en el Plan de Acción 2025 ***“Modernización y adecuación de la Infraestructura física y tecnológica Institucional”*** dónde quedo contemplado como estrategia Renovar la Infraestructura física y mobiliaria de la Corporación del Concejo de Armenia a través de la adquisición del mobiliario para el archivo de la Corporación Concejo Municipal de Armenia.

Por lo anterior, la Corporación Concejo Municipal de Armenia identifico la necesidad de fortalecer las acciones administrativas que se adelantan de la oficina de Archivo, lo cual incluye la necesidad de ambientar espacios idóneos para la ejecución de acciones propias del área, haciéndolos adecuados para el cumplimiento de los objetivos de la Entidad. Por tanto, en atención de que las actividades que se ejecutan en esta área implica la foliación de los expedientes, la organización de la documentación, la elaboración de carpetas, caratulas, entre otras, es necesario contar con mesas o escritorios que permita la realización de estas tareas de una manera eficaz, eficiente y oportuna .

En virtud de lo anterior, se hace pertinente adquirir bienes destinados a dotar la Biblioteca del Centro, en función de generar condiciones óptimas de estudio de tal manera que los aprendices realicen su trabajo en términos de comodidad. La necesidad descrita es coherente con el Plan de Compras y su satisfacción se surtirá a través de la celebración de un contrato que permita recibir a titulo de compra venta los bienes muebles pertinentes.

En virtud de lo anterior, se hace pertinente adquirir bienes destinados a dotar la Oficina de Archivo del Concejo Municipal, en función de generar condiciones óptimas de estudio de tal manera que los contratista y personal de planta realicen su trabajo en términos de comodidad.

 CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-OJ- PGC - 003
	JURÍDICA	Fecha: 06/12/2024
	PROCESO 8. GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 002
		Página 5 de 10

Ahora bien, con relación la modalidad de selección que se debe de escoger para elegir el proponente que pueda suplir la necesidad antes descrita, es pertinente señalar que el Decreto Ley 4170 de 2011 creó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, a quien se le asignó la función de “Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdo Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda” y que, de acuerdo con el servicio que se pretende contratar, la modalidad de selección corresponde a una adquisición de mínima cuantía de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “**gran almacén**”, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Por tal razón, el presente proceso se adelantará a través del Instrumento de Agregación de Demanda, Grandes Almacenes, y la Entidad se acogerá a los documentos previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente para realizar la escogencia un oferente que satisfaga las necesidades descritas por la Corporación Concejo Municipal de Armenia.

Para suplir la necesidad anteriormente descrita, el Concejo Municipal de Armenia tiene previsto dentro de su Plan Anual de Adquisiciones.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES.

2.1. TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA

2.2. OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL ÁREA DE TRABAJO DE LA OFICINA DE ARCHIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA.


2.3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

<u>CLASIFICACIÓN UNSPSC</u>	<u>SEGMENTO</u>	<u>FAMILIA</u>	<u>CLASE</u>	<u>PRODUCTO</u>
56101522	Muebles, Decoración Mobiliario y	Muebles de alojamiento	Muebles	Sillas de brazos
56101713	Muebles, Decoración Mobiliario y	Muebles de alojamiento	Muebles de oficina	Puestos (mesas) laterales de escritorios
56112104	Muebles, Decoración Mobiliario y	Muebles comerciales e industriales	Asientos	Sillas para ejecutivos

2.3.1. DE ADQUISICIONES:

Se deja constancia que el objeto del presente proceso de selección se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, publicado en la página web www.colombiacompra.gov.co

2.4. INFORMACIÓN DEL PROCESO ADQUISICIÓN EN GRANDES ALMACENES CON MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA.

 CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-OJ- PGC - 003
	JURÍDICA	Fecha: 06/12/2024
	PROCESO 8. GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 002
		Página 6 de 10

2.4.1. **NOMBRE DE PROCESO:** Grandes Almacenes

2.4.2. **FECHA MÁXIMA PARA COLOCAR ÓRDENES DE COMPRA:** Vigencia máxima de generación de órdenes de compra. Las Entidades Compradoras pueden generar Órdenes de Compra durante el plazo del Instrumento de agregación de Demanda.

2.4.3. **VIGENCIA MÁXIMA DE LAS ÓRDENES DE COMPRA:** La fecha máxima para la generación de Órdenes de Compra es indefinida y la vigencia máxima para ejecutarlas es el 31/12/ 2030.

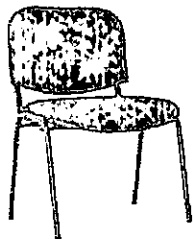
2.4.4. **CONDICIONES:** El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer: (i)] las condiciones para la adquisición de bienes y/o servicios en Grandes Almacenes por la modalidad de selección de hasta mínima cuantía. Los Proveedores se obligan a entregar a las Entidades Compradoras los bienes adquiridos a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano; (i) Alimentos, (i) Aseo y limpieza, (ii) (iv) Cuidado personal, (v) Electrodomésticos y tecnología, (vi) Ferretería, (vii) Juguetería y artículos deportivos, (viii) Muebles y lencería (ix) Papelería, x Otros, adquiridos a través por mínima cuantía

2.5. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Armenia, Quindío

2.6. **ALCANCE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Las descripciones técnicas de los bienes a contratar se señalan a continuación:

GSF01 - SILLA INTERLOCUTORA ISOCELES ERG (Actualmente C 015 entre las Clasificaciones)

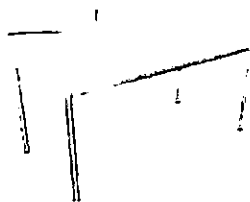


Espalda • Material nylon tela, espuma • Dimensiones del respaldo 50 x 34 cm Asiento • Materiales nylon, tela, esponja • Dimensiones del asiento 47,5 x 41,5 cm Estructura • Material metal • Color Negro • Dimensiones de la silla 53,5 x 59 x 79,5 cm Peso máximo soportado 120 kg Garantía 12 meses por defectos de fábrica NO INCLUYE ARMADO

198.000,00 COP

1 Unidad


gsf01-MESA CHAMBRANA (Actualmente C 015 entre las Clasificaciones)



Mesa auxiliar multiuso, estructura metálica superficie fabricada en madera aglomerada laminada en 25mm de grosor. Superficie con canto en PVC Mesa rectangular con medidas ALTO 0 73 m / LARGO 1,5 m / 0 75 m PRODUCTO BAJO PEDIDIO 45 DIAS HABLES PARA SU FABRICACIÓN IMAGEN DE REFERENCIA NO INCLUYE INSTALACIÓN

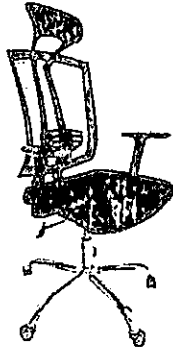
1.380.000,00 COP

1 Unidad

 CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA	ESTUDIOS PREVIOS JURÍDICA PROCESO 8. GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: F-OJ- PGC - 003
		Fecha: 06/12/2024
		Versión: 002
		Página 7 de 10

gsf01-Silla ergonómica de oficina con apoya brazos fijo – Ref. Emily

Actualmente no tiene asignación de precios.



Silla ergonómica de diseño moderno y apoya brazos FIJO
Dimensiones del producto • Asiento Ancho 52 cm Profundidad 50 cm
• Espaldar Ancho 49 cm Alto 57 cm • Alto total 103 cm PESO
MAXIMO SOPORTADO • 100KL Dimensiones y peso del empaque
Total empaque 1 • Medidas: 69x31x64 cm • Peso 16 KGS Garantía •
2 Años (por imperfectos de fábrica)

400.000,00 COP

1000 @ Unidad

Suministrado por: **ARMENIA** **CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA**

No. parte del proveedor: **ARMENIA**

Nombre del
fabricante:

Número de:

2.7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES

2.7.1. OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES:

Las obligaciones de la Entidad serán las establecidas en el documento, "*Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano*", expedido por Colombia Compra Eficiente para el proceso de Adquisición en Grandes Almacenes con modalidad de mínima cuantía.

2.7.2. OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA:


2.8. : Las obligaciones de la Entidad serán las establecidas en el documento, "*Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano*", expedido por Colombia Compra Eficiente para el proceso de Adquisición en Grandes Almacenes con modalidad de mínima cuantía.

2.9. DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

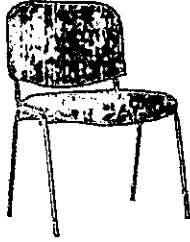
La vigilancia y control del contrato que se suscriba la ejercerá la Secretaría General de Corporación Concejo Municipal de Armenia, doctora LAURA VICTORIA SUÁREZ GÓMEZ, o quien haga sus veces, la cual ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta la necesidad establecida en este documento, la Entidad realizó la búsqueda de los bienes en el catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano encontrando lo siguiente:

 CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-OJ- PGC - 003
	JURÍDICA	Fecha: 06/12/2024
	PROCESO 8. GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 002
		Página 8 de 10

GSF01 - SILLA INTERLOCUTORA ISOCELES ERG (Actualmente 0.5 entre las especificaciones)



Espalda • Material: nylon, tela, espuma • Dimensiones del respaldo 50 x 34 cm Asiento • Materiales: nylon, tela, esponja • Dimensiones del asiento: 47,5 x 41,5 cm Estructura • Material: metal • Color: Negro • Dimensiones de la silla: 53,5 x 59 x 79,5 cm Peso máximo soportado: 120 kg Garantía: 12 meses por defectos de fábrica NO INCLUYE ARMADO

198.000,00 COP

1 Unidad

gsf01-MESA CHAMBRANA (Actualmente 0.5 entre las especificaciones)



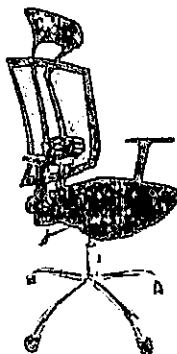
Mesa auxiliar multiuso, estructura metálica, superficie fabricada en madera aglomerada laminada en 25mm de grosor Superficie con canto en PVC Mesa rectangular con medidas ALTO 0,73 m LARGO 1,5 m / 0,75 m RODUCTO BAJO PEDIDIO 45 DIAS HABILITE PARA SU FABRICACIÓN IMAGEN DE REFERENCIA NO INCLUYE INSTALACIÓN

1.380.000,00 COP

1 Unidad

gsf01-Silla ergonómica de oficina con apoya brazos fijo – Ref. Emily

(Actualmente 0.5 entre las especificaciones)



Silla ergonómica de diseño moderno y apoya brazos FIJO Dimensiones del producto • Asiento Ancho: 52 cm Profundidad: 50 cm • Espaldar Ancho: 49 cm Alto: 57 cm • Alto total: 106 cm PESO MAXIMO SOPORTADO • 100KL Dimensiones y peso del empaque Total empaque: 1 • Medidas: 69x31x64 cm • Peso: 15 KGS Garantía: 2 Años (por imperfectos de fábrica)

400.000,00 COP

1 Unidad

Suministrado por: TVECAK SAS - Ruta 1 - Campa Superior


No. parte del proveedor: NF-EMILY

Nombre del fabricante:

Nombre de:

Ahora bien, teniendo en cuenta que en el literal (a) del literal C, "Proceso de Contratación en Gran Almacén" se establece que "(a) La Entidad Compradora debe adjuntar el estudio previo en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrezca el menor precio de cada uno de los bienes requeridos" y los requerimientos técnicos definidos por la entidad previamente en este documento, se ha establecido que estos son los bienes a adquirir y que las cantidades corresponden a las siguientes:

Elemento	Descripción	Valor Unitario	Cantidad	Total
GSF01 - SILLA INTERLOCUTORA	Espalda • Material: nylon, tela, espuma • Dimensiones del respaldo: 50 x 34 cm	\$198.000	8	\$1.584.000

 CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-OJ- PGC - 003
	JURÍDICA	Fecha: 06/12/2024
	PROCESO 8. GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 002
		Página 9 de 10

ISOCELES ERG	Asiento • Materiales: nylon, tela, esponja • Dimensiones del asiento: 47,5 x 41,5 cm Estructura • Material: metal • Color: Negro • Dimensiones de la silla: 53,5 x 59 x 79,5 cm Peso máximo soportado: 120 kg Garantía 12 meses por defectos de fábrica NO INCLUYE ARMADO			
gsf01-MESA CHAMBRANA	Mesa auxiliar multiuso, estructura metálica, superficie fabricada en madera aglomerada laminada en 25mm de grosor. Superficie con canto en PVC. Mesa rectangular con medidas ALTO 0,73. m / LARGO 1,5 m / 0,75 m RODUCTO BAJO PEDIDIO 45 DIAS HABLES PARA SU FABRICACIÓN IMAGEN DE REFERENCIA, NO INCLUYE INSTALACIÓN	\$1.380.000	2	\$2.760.000
Silla ergonómica de oficina con apoya brazos fijo	Silla ergonómica de diseño moderno y apoya brazos FIJO Dimensiones del producto • Asiento Ancho: 52 cm Profundidad: 50 cm • Espaldar Ancho: 49 cm Alto: 57 cm • Alto total: 106 cm PESO MAXIMO SOPORTADO • 100KL Dimensiones y peso del empaque Total empaque: 1 • Medidas: 69x31x64 cm • Peso: 15 KGS Garantía • 2 Años (por imperfectos de fábrica)	\$400.000	2	\$800.000
Total				\$5.144.000

Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente, el valor de los bienes a adquirir es por CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.144.000) IVA INCLUIDO con el certificado de disponibilidad presupuestal – CDP- No. 00374 del 07 de Octubre del 2025.

4.2 Forma de Pago:

De acuerdo con las condiciones establecidas en "Facturación y Pago" del documento "Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano", expedido por Colombia Compra Eficiente para el proceso de Adquisición en Grandes Almacenes con modalidad de mínima cuantía.


LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS O EJECUCIÓN CONTRACTUAL:
 Concejo Municipal de Armenia, ubicado en la carrera 18, calle 17 esquina Centro Administrativo Municipal, de la ciudad de Armenia, Quindío.

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El presente proceso de selección se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00374 del 07 de Octubre del 2025, por valor de CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.144.000) incluido IVA, expedido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Corporación Concejo Municipal de Armenia.

5. JUSTIFICACIONES DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

el Decreto Ley 4170 de 2011 creó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, a quien se le asignó la función de "Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdo Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda"

 CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-OJ- PGC - 003
	JURÍDICA	Fecha: 06/12/2024
	PROCESO 8. GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 002
		Página 10 de 10

y que, de acuerdo con el servicio que se pretende contratar, la modalidad de selección corresponde a una adquisición de mínima cuantía de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

6. TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En este caso, no aplica la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio contractual, por ser un aspecto analizado previamente por Colombia Compra Eficiente en el proceso para contratar el servicio por medio del Instrumento de Agregación de Demanda Grandes Almacenes, que se encuentra vigente.

7. GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en el literal H de los Términos y Condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, "*Los bienes objeto de la orden de compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013*".

Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013.


JOHN EDISON ECHAVARRIA BARRETO
 Presidente Concejo Municipal de Armenia


LAURA VICTORIA GÓMEZ SUÁREZ
 Secretaria General Concejo Municipal de Armenia

Proyectó: Diana Marcela González Gallego – Abogado contratista.
 Revisó: Lina María Mafla Ospina - Profesional Universitario Oficina jurídica.